

ESCANEAR

18051

CONSULTORES JURIDICOS SOCIETARIOS

Dra. Silvia Lorena Moya Vallejo

ABOGADA

Dirección: Salinas N17-246 y Santiago Edificio Jácome Quinto Piso ofc. 501
Telf. 2554985 2529926

Correo Electrónico



QUITO-ECUADOR

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Quito 14/5

Cúmpleme Informarle, que La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR S.A.** procedió a realizar la transferencia de acciones entre las siguientes personas:

Cedente	Cesionario	Capital	# de Accione
Kleber Santiago Silva Caiza C.I. 1716947427	María Angela Caiza C.I. 1705372579	10	10

Nota: Los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, el tipo de inversión es nacional, el valor nominal de cada acción es de un Dólar Americano.

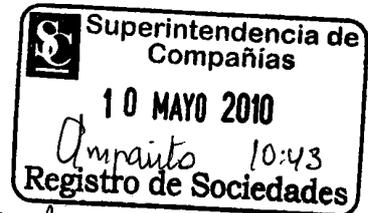
Además le solicito a su autoridad, se me conceda una nómina de accionistas de la empresa, la misma que tiene el Número de Expediente 159927

Comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

[Signature]
Segundo Carlos Pastrano Collaguazo
GERENTE GENERAL

[Signature]
Dra. Silvia Moya Vallejo
ABOGADA
Matr. 9779 C.A.P.



OK
Transferencia registrada.
OK nómina
11/05/2010

Transferencia de Acciones

En la ciudad de San Francisco de Quito Metropolitano a los cinco días del mes de mayo del dos mil diez, comparecen libre y voluntariamente los señores KLEBER SANTIAGO SILVA CAIZA, casado; y la señora MARIA ANGELA CAIZA, casado.- los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad y domiciliados en la ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, el señor KLEBER SANTIAGO SILVA CAIZA, casado; y , en calidad de CESIONARIO el señor MARIA ANGELA CAIZA, de estado civil casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

1.- Por escritura pública otorgada a los veinte y siete días del mes de Octubre del dos mil seis, ante el notario DR. GABRIEL COBO URQUIZO, Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; e inscrita en el Registro Mercantil de Machachi, el cinco de marzo del año dos mil siete, inscrito con los números 415 del repertorio y 20 del Registro Mercantil, se constituyó la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR CONTRAPECENSUR SOCIEDAD ANÓNIMA.**

2.- En la mencionada compañía el señor KLEBER SANTIAGO SILVA CAIZA, posee cincuenta acciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una.

3.- El señor, KLEBER SANTIAGO SILVA CAIZA, tiene la voluntad de transferir diez acciones de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor de la Señora MARIA ANGELA CAIZA, y por lo tanto transfiere a su favor, diez acciones de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que actualmente posee en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR CONTRAPECENSUR SOCIEDAD ANÓNIMA.**

TERCERA.- ACEPTACIÓN.- El señor KLEBER SANTIAGO SILVA CAIZA, acepta la transferencia de acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.

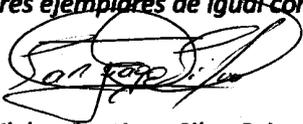
CUARTA.- NUEVA INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.- Ante la transferencia de acciones que antecede, el Capital social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR CONTRAPECENSUR SOCIEDAD ANÓNIMA**, queda integrado por la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL	ACCIONES
Andrango Sánchez Carlos Alberto	80	80
Caiza Chulca Jorge Aníbal	50	50
Caiza Eduardo Ramón	50	50
Caiza Jácome Willians Eduardo	50	50
Chacón Collaguazo Susana del Carmen	10	10
Chilig Escobar Segundo Manuel	50	50

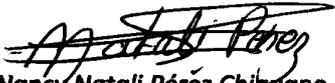
<i>Chulca Luje Vicente Rafael</i>	50	50
<i>Collaguazo Cando Edison Patricio</i>	50	50
<i>Collaguazo Cando Francisco Javier</i>	50	50
<i>Cruz Cueva Marco Vinicio</i>	50	50
<i>Farinango Chulca Fausto</i>	10	10
<i>Farinango Chulca José Antonio</i>	50	50
<i>Fonseca Galeas Gualberto Salomón</i>	50	50
<i>Guañuna Luis Aníbal</i>	80	80
<i>Pastrano Collaguazo Segundo Carlos</i>	70	70
<i>Pilaguano Mean Pablo Vinicio</i>	10	10
<i>Porras Escobar Wilson Aníbal</i>	10	10
<i>Quillupangui Escobar Alfredo</i>	50	50
<i>Silva Caiza Kleber Santiago</i>	40	40
<i>Silva Tapia Héctor Gonzalo</i>	50	50
<i>Simbaña Chulca Elvio Ledo</i>	50	50
<i>Simbaña Veloz Lino Washington</i>	50	50
<i>Tasiguano Chulca Mirian Jeaneth</i>	10	10
<i>Tasiguano Chulca Víctor Julio</i>	10	10
<i>Asimbaya Pastrano Ana María</i>	10	10
<i>Asimbaya Pastrano Segundo Manuel</i>	10	10
<i>María Angela Caiza</i>	10	10
<i>Suman</i>	1050	1050

QUINTA.- RATIFICACIÓN.- *Presentes cedente y cesionario manifiestan que se encuentra pagado el valor total e las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declara su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de instrumento.*

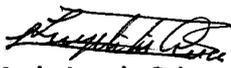
Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.


Kleber Santiago Silva Caiza
Cedente

C.I. 171694742-7


Nancy Natali Pérez Chilgano
Cedente

C.I. 171935066-0


María Angela Caiza
Cesionario

C.I. 170537257-9